

SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/VDLN

DA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN WINNICOTT CHILE CENTRO DE DESARROLLO DEL PENSAMIENTO Y CLÍNICA DE PSICOANÁLISIS INDEPENDIENTE.

RESOLUCIÓN SM 310 /2025
LAS CONDES, 09 de junio de 2025.

VISTOS:

1° El 29 de mayo de 2025, don **José Joaquín Del Real Reyes**, depositó en esta Secretaría Municipal una solicitud de modificación del estatuto de la **ASOCIACIÓN WINNICOTT CHILE CENTRO DE DESARROLLO DEL PENSAMIENTO Y CLÍNICA DE PSICOANÁLISIS INDEPENDIENTE**. Los Estatutos constan en la escritura pública otorgada el 14 de mayo de 2025 por la Notario, doña Patricia Valentina Manríquez Huerta, titular de la 48° Notaría de Santiago, repertorio N°5.847.

2° Que, mediante resolución **SM 297/2025** del 31 de mayo de 2025, fue objetada la constitución de la Asociación.

3° Que la resolución **SM 297/2025** fue debidamente notificada a la presente entidad.

4° El informe S.P.J N°3125 del 26 de mayo de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 26 de mayo de 2025, dicho Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **ASOCIACIÓN WINNICOTT CHILE CENTRO DE DESARROLLO DEL PENSAMIENTO Y CLÍNICA DE PSICOANÁLISIS INDEPENDIENTE**, en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 5 de junio de 2025, don José Joaquín Del Real Reyes, presentó a esta Secretaría Municipal la rectificación de los Estatutos de la entidad en formación. Dicha rectificación consta en Escritura Pública otorgada el 2 de junio de 2025 por la Notario doña Patricia Manríquez Huerta, Titular de la 48° Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°6.666

2° Que, no existiendo otras observaciones a los artículos rectificadas ni al resto de los Estatutos, corresponde dar conformidad legal a la reforma propuesta reemplazando el artículo vigésimo quinto y el segundo transitorio por los señalados en la Escritura Pública ya individualizada.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil, en especial el 558 del mismo cuerpo legal.

RESUELVO:

DÁSE la conformidad legal a la solicitud de modificación estatutaria de la **ASOCIACIÓN WINNICOTT CHILE CENTRO DE DESARROLLO DEL PENSAMIENTO Y CLÍNICA DE PSICOANÁLISIS INDEPENDIENTE**, que consta en Escritura Pública otorgada el 14 de mayo de 2025 por el Notario, doña Patricia Valentina Manríquez Huerta, titular de la 48° Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal salvo si el interesado solicitare hacerla personalmente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ

Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.06.09
16:45:55 -04'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL